

**LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, PRESENTAN A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.**

**RESULTANDO PRIMERO.**-En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 9 de la Ley de Fiscalización Superior y 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio, el H. Ayuntamiento Municipal de ZACATECAS, ZACATECAS, presentó en tiempo y forma legales a la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 9 de marzo de 2007, a fin de que procediera a practicar la auditoría correspondiente en cumplimiento de la normatividad aplicable y remitiera a esta Asamblea Legislativa el precedente Informe de Resultados.

**RESULTANDO SEGUNDO.**- La Entidad de Fiscalización Superior, en fecha 15 de agosto de 2007, mediante oficio PL-02-07/2095/2007, hizo llegar el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de la Capital del Estado, del Ejercicio Fiscal 2006.

**RESULTANDO TERCERO.-**El Informe contiene el proceso de fiscalización, con la auditoria a la Gestión Financiera, concepto de Ingresos revisados por un monto total de \$275,495,011.85 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ONCE PESOS 85/100 M.N.) integrados por el 73.86 por ciento de Ingresos Propios, Participaciones y Otros Ingresos, además de 26.14 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33, con un alcance de revisión de 78.06 por ciento

De igual manera, la revisión al Presupuesto ejercido por un monto de \$244,646,506.29 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 29/100 M.N.), de los que se destinó el 68.51 por ciento a Gasto Corriente y Deuda Pública, además de 9.39 por ciento a Obras Públicas y 22.10 por ciento de Aportaciones Federales Ramo 33, con alcance de revisión de 26.99 por ciento.

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2006 un **Superávit** por el orden de \$30,848,505.56 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 56/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron mayores a sus egresos.

**RESULTANDO CUARTO.-**La fiscalización al Municipio de Zacatecas, Zacatecas, incluye la actualización del Patrimonio del Municipio, el rubro de Deuda Pública contratada y pasivos existentes, Cuentas de Balance, la revisión física a la Obra Pública y la Auditoría al Desempeño Gubernamental, desprendiéndose lo siguiente:

1. Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas por el municipio durante el ejercicio fueron por \$8,446,239.50 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.) de los que 30.95% se efectuaron con recursos propios, 38.64% con recursos federales y 30.41% con recursos de otros programas. El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al final del ejercicio fue por \$56,215,669.82 (CINCUENTA Y SEIS

MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEICIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.).

2. El saldo de los adeudos al final del ejercicio ascendió a la cantidad de \$4,962,335.84 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), presentando una disminución en sus pasivos del 79.51% respecto al saldo del cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la liquidación de financiamiento con el Gobierno del Estado por la cantidad de \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
3. El Municipio presentó un saldo en bancos de \$12,691,532.65 (DOCE MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.) en 18 cuentas bancarias a nombre del ente auditado.
4. El municipio presentó modificaciones a los presupuestos de Ingresos y Egresos, según consta en actas de Cabildo números 27 y 29 de sesiones ordinarias de fechas 26 de junio y 22 de agosto del año del ejercicio revisado.
5. Se presentó el Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007 y el Programa Operativo Anual del ejercicio 2006, dando cumplimiento a lo estipulado por los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.
6. El monto presupuestado para el Programa Municipal de Obras fue de \$13,922,452.96 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.), habiéndose ejercido el 87.8% de los recursos. De 77 obras programadas, 49 se terminaron, 6 quedaron en proceso, 21 sin iniciar y 1 se canceló por lo que se observó incumplimiento en su ejecución.
- 7.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal - Fondo III- fue de \$19,704,395.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo

establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio los recursos fueron ejercidos en un 72.78 por ciento y revisados al 100.0 por ciento.

8.- En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -FONDO IV- fueron por el orden de \$34,396,344.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la erogación se llevó de acuerdo a lo siguiente: 60.03% para Obligaciones Financieras, 2.07% para Seguridad Pública, 28.90% para Infraestructura Básica y 9.00% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos se realizó en un 96.04 por ciento. El alcance de la auditoría en obra pública fue de 53.02 por ciento.

**RESULTANDO QUINTO.-**La Evaluación al Desempeño Gubernamental a fin de conocer el cumplimiento de metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, tuvo los siguientes resultados:

**A) Indicadores Financieros**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez ya que el municipio dispone de \$2.85 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 18.45% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 7.07% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 78.48 %.
	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 64.39 % respecto del gasto total ejercido

Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 41.35% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel no aceptable de inversión en los mismos.
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 9.39% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 6.76% respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 69.29% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos en virtud de que la existencia mas los ingresos del ejercicio fueron superiores en un 6% a los egresos realizados en el mismo.

## **B) Indicadores de Transparencia**

En la medición de los indicadores de Transparencia, el Municipio de Zacatecas, cumplió en 87.80 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

## **C) Indicadores de Programas**

Tiene por objetivo determinar la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

### **C.1) Programa Municipal de Obras**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.-Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado	88.97
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no operan o no lo hacen adecuadamente	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal	100.0

## **RAMO GENERAL 33**

### **C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.-Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado.	95.20
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Concentración de la inversión en pavimentos	63.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública	3.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	4.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.2
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	77.3
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega –recepción.	00.0
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	62.2

### **C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS	
Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras	60.0
Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública	2.0
Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública	26.8
Gasto en Otros Rubros	11.2

### **C.4) Programa 3X1 Para Migrantes**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal	100.0

### **C.5) Programa Hábitat**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del total de obras que cumplieron con avance físico programado	96.15
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal	100.0

### **C.6) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.-Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal	100.0

### **C.7) Servicios Públicos**

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 63.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un nivel aceptable, debido a que presenta un 76.9% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana.

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 32 Acciones, de las que 16 son Preventivas y 16 Correctivas.

El Informe de Resultados, que para los efectos del presente Dictamen Legislativo se considera como anexo, contiene igualmente el señalamiento del plazo legal para su aclaración o solventación una vez notificado por la Entidad de

Fiscalización, a excepción de las Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.

**RESULTANDO SEXTO.**-Concluido el plazo legal otorgado de conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Auditoría Superior presentó el *13 de marzo de 2009*, Informe Complementario derivado del plazo de solventación.

**RESULTANDO SÉPTIMO.**-Recibido para su trámite Constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas competentes, las que procedieron al análisis de los procedimientos de Auditoría, así como la correcta observancia y aplicación de la normatividad aplicable y la justificación o subsistencia de las observaciones, obteniendo como consecuencia el siguiente resumen.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	2	2	0		0
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	8	8	0		0
Solicitud de Aclaración	3	1	2	REC	2
<b>Subtotal</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>2</b>		<b>2</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	16	14	2	REC	2
<b>Subtotal</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>2</b>		<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>25</b>	<b>4</b>		<b>4</b>

**RESULTANDO OCTAVO.**-En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES* que a continuación se describen:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el ***Fincamiento de Responsabilidades Administrativas*** resultado de las Acciones a Promover 06-58-006, 06-58-017 y 06-58-024 a los CC. Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, L.C. Adolfo Dávila Jr. Hernández e Ing. Eduardo Salcedo Candelas, quienes se desempeñaron como Presidente

Municipal, Tesorero y Secretario de Obras y Servicios Públicos por:

- Autorizar condonaciones en los derechos por concepto de revalidación de licencias de bebidas alcohólicas.
- El incumplimiento en la ejecución del Programa Municipal de Obras y soslayar la Recomendación al ejercicio anterior.
- Destinar Recursos Federales de Seguridad Pública a la adquisición del Proyecto de Obra de Arte denominado “Horizontes”, integrado por 20 piezas de las que 2 son en bronce, 9 en relieve en cantera, 2 en cantera y bronce, 2 óleo/tela, 4 temple/hoja de oro/tela madera y 1 temple/hoja de plata/tela madera que se ubican en la Subcomandancia de Policía de la Colonia Estrella de Oro, por tratarse de inversiones en obras de ornamento que no otorgan ningún beneficio directo en la atención de las necesidades vinculadas a la Seguridad Pública de la población.

**CONSIDERANDO PRIMERO.**-La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define en la fracción IV del Artículo 115 la facultad de las Legislaturas de los Estados para aprobar las Leyes de Ingresos de los municipios y revisar y fiscalizar sus Cuentas Públicas.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**-La Constitución Política del Estado de Zacatecas en la fracción XXXI del artículo 65 y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en sus artículos 17 fracción III y 22 fracción IV otorgan a la Legislatura, la facultad de revisar y resolver sobre las Cuentas Públicas del Gobierno Estatal, de los Municipios y de sus entes públicos paraestatales, correspondientes al año anterior y verificar los resultados de su Gestión Financiera, así como el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de los presupuestos de egresos.

**CONSIDERANDO TERCERO.**-La responsabilidad del Poder Legislativo en este sentido es intransferible, de tal manera que al emitir como Colectivo Plural y Democrático una resolución apoyada en los informes técnicos de la Entidad de Fiscalización Superior, determina si es procedente o no, la

aprobación de una Cuenta Pública y sus movimientos financieros.

**CONSIDERANDO CUARTO.**-En tal virtud, las observaciones de la Auditoría Superior fueron analizadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del municipio de Zacatecas, Zacatecas.

## **P U N T O S   R E S O L U T I V O S**

**PRIMERO.**-Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, las Comisiones Legislativas proponen al Pleno, se aprueben los movimientos financieros correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de ZACATECAS, ZACATECAS del ejercicio fiscal 2006.

**SEGUNDO.**-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita **PLIEGOS DEFINITIVOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el apartado de seguimiento de acciones del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

**TERCERO.**- La aprobación de la presente Cuenta Pública del señalado ejercicio fiscal, deja a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros federales, así como de aquellos –propios y/o transferidos- no considerados en la revisión aleatoria practicada.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 20 de mayo del año dos mil nueve.

**COMISION DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ**

**CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JUAN GARCÍA PÁEZ**

**ELIAS BARAJAS ROMO**

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LAURA ELENA TREJO DELGADO**

**ELIAS BARAJAS ROMO**

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**UBALDO ÁVILA ÁVILA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ**

**FEDERICO MARTÍNEZ GAYTÁN**